Soledad, 09 de noviembre de 2026

Señores
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.
Soledad, Atlántico

REF.: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Por medio de la presente, me permito poner a su consideración mi propuesta de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION JURIDICA DE EDUMAS, PARA LA REVISION, VERIFICACION Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÀS ACTUACIONES JURIDICAS SOMETIDAS A CONSIDERACION, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A ESTA DEPENDENCIA"**

Cuento con la formación, disposición, compromiso y capacidad para desarrollar actividades relacionadas con la gestión administrativa, organización y seguimiento documental, registro, análisis y consolidación de información, elaboración de informes, acompañamiento a procesos institucionales y demás actividades propias de mi perfil profesional que sean requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad.

En virtud de lo anterior, pongo a disposición de EDUMAS mi responsabilidad, dedicación y conocimientos profesionales para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional, al cumplimiento oportuno de las actividades asignadas y al desarrollo de los objetivos administrativos y misionales de la Entidad.

De igual manera, manifiesto que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad ni en situaciones que generen conflicto de interés para la celebración del contrato. Asimismo, autorizo a la Entidad para consultar mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, conforme a la normativa aplicable.

Atentamente,



LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO.
PROFESIONAL.
ABOGADA.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:43:22 PM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55306062**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BUSTILLO LEIDY LAURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 17:21:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55306062
Código de Verificación	55306062261109172150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306174567

PIB
17:18:32

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55306062:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 05:48:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55306062** y Nombre: **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151270622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55306062 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/11/2026 06:49 PM

Código Verificación: **DQ4CMAXEYN**

Válida hasta: **09/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:54:40 horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55306062,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ BUSTILLO LEIDY LAURA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SOLEDAD**, con NIT **890106291-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Duplicado

La República de Colombia

y en su Nombre

El Colegio de la Sagrada Familia

De Barranquilla - Atlántico

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
mediante Licencia de Funcionamiento No. 000191 de Feb. 23 de 2001

Confiere a:

Leidy Laura González Bustillo

Identificada(a) con C.C No. 55.306.062 de Barranquilla

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según los planes y Programas Vigentes

Rector(a)

Secretaria(a)
Barranquilla

Anotado al Folio No 035 del Libro de Registro 2

Congregación Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia Provincia Madre del Buen Pastor

Colegio de la Sagrada Familia

Calle 72 No. 38 – 79 - Teléfono 3059040
Barranquilla – Atlántico

ICFES No. 003376 DANE No. 308001000319 NIT No. 860506429-9

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Barranquilla a los 01 días del mes de diciembre del año 2001, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del **Colegio de la Sagrada Familia,** modalidad **Bachiller Académico,** institución aprobada hasta **Undécimo grado** en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de **Bachiller Académico,** según Licencia de Funcionamiento Resolución No. 000191 de febrero 23 de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **Bachiller Académico,** a las educandas cuyo número de orden, nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No. NOMBRE Y APELLIDO

053 *Leidy Laura González Bustillo*

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 55.306.062 de Barranquilla

Es fiel copia tomada del Acta original No.: 021 de fecha 01 de diciembre de 2001

Que consta de 156 estudiantes graduadas, comienza con el nombre de Natalie Acosta Erazo y se cierra con el nombre de Andrea Natalia Zapata Villa

Firmado y sellado por **Hna. Carmen Elena Jaime Contreras** (Rectora) y **Yalene Natacha Arroyo Buelvas** (Secretaria)

Dada en Barranquilla a los 25 días del mes de marzo de 2021, en constancia se firma la presente por quienes intervinieron

Firmado y Sellado

HNA. CARMEN ELENA JAIME CONTRERAS
C. C. 27.014.077 de Villanueva, La Guajira
Rectora

YALENE ARROYO BUELVAS
C. C. 32.708.672 de Barranquilla
Secretaria

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectora, el Decano y los profesores del

Programa de Derecho

Aprobado por Acuerdo No. 049 - 02 de fecha 30 de enero de 1996, emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, con Registro Calificado por Resolución No. 99 del 21 de enero de 2008 emanada del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Leidy Laura González Bustillo

C.C. 55.306.062

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Abogado

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 2 de marzo de 2012.

El Rector (e)

Registrado en el folio 323 bajo el Número 15602 del libro de Registro de Diplomas No. 8
Barranquilla 02-III-12
El Secretario General

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Teléfono: 301-5530409 e-mail: laura.gobus@hotmail.com

28
31

Leidy Laura Gonzalez Bustillo

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

28851

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346)** correspondiente al dia **DOS (2)** dias del mes de **MARZO** del año dos mil doce **(2012)**.

"En Barranquilla a los **DOS (2)** dias del mes de **MARZO** del año dos mil doce **(2012)** siendo las once (11:00) de la mañana, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **MARIANO ROMERO OCHOA**, Rector (e); **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, **IVAN ALEMAN PEÑARANDA**, Director del programa de **DERECHO**, con Registro Calificado aprobada por Resolución No. 99 de fecha 21 de Enero de dos mil nueve (2009) del Ministerio de Educación Nacional, y... **ARTURO GONZALEZ PEÑA**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **DERECHO**, a **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 55.306.062 , quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 8
Folio No.723 bajo el No. 19602

El señor Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como.***ABOGADO***.

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

ARTURO GONZALEZ PEÑA
Secretario General

Barranquilla, 2 de marzo de 2012.-
gisella.-

Teléfono: 301-5530409 *e-mail: laura.gobus@hotmail.com*

29

PROSPERIDAD PARA TODOS
DPS

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CERTIFICA QUE

LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO

CC No. 55.306.062

Participó en la videoconferencia

Inducción al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

con una intensidad de 8 horas.

Bogotá, D.C. Colombia

Liliana Rocío Bohórquez Hernández

23

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55306062

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Siete (07) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20124283294

SGCV20124283294 07/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55306062

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INFORMÁTICA: CONCEPTUALIZACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL BOGOTA

SGCV20124237408

SGCV20124237408 29/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

MinInterior
Ministerio del Interior

PROSPERIDAD PARA TODOS

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

19

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICAN QUE

LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO

C.C. No. 55.306.062

participó en el

DIPLOMADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS Y ÉNFASIS EN PREVENCIÓN

Realizado en Barranquilla, Atlántico, del 9 de mayo al 19 de julio de 2014 con una intensidad de 96 horas académicas.
Para constancia, se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2014

TOMÁS GABRIEL RODRÍGUEZ CHING
Director Territorial Atlántico
ESAP

MARÍA PAULINA RIVEROS
Directora Derechos Humanos
Ministerio del Interior

14

20

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 55.306.062

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - INTERACTUAR CON CLIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIA DE SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN.

Código: 260101042

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANQUILLA, Al primer(1) día del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ALBERTO CESAR REDONDO SALAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1962181 - 05/12/2014
No Y FECHA REGISTRO

ALBERTO CESAR REDONDO SALAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

VIGENCIA
01 DE Diciembre DE 2017

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930200260101042CC55306062C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO
C.C 55.306.062

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 3 de Noviembre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 20 de Noviembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 3ef8f8f2-72b3-4c3d-ba1a-51a9a07999d3

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **55306062**, suscribió con esta entidad contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

No. CONTRATO FECHA AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
414 17/11/2010	Fecha de Inicio 17/11/2010 Fecha de Terminación 31/12/2010	Organización, revisión y sistematización de archivos de gestión del grupo de asistencia técnica	**$1.857.768.00**
348 30/09/2011	Fecha de Inicio 05/10/2011 Fecha de Terminación 31/12/2011	Brindar apoyo en la implementación, puesta en marcha y ejecución del sistema SIIF Nación II – SIF ICBF, así como en las demás actividades del área financiera del ICBF Regional Atlántico.	**$3.900.000.00**
249 05/06/2013	Fecha de Inicio 05/06/2013 Fecha de Terminación 31/12/2012	Apoyar a la regional Atlántico en la atención en los puntos de unidad de víctimas, brindando información y orientación acerca de los programas y servicios del ICBF e indicarle cuando se tramitan las peticiones relacionadas con otras actividades del sistema nacional de bienestar familiar o del sector de la inclusión social y la reconciliación, según competencias.	**$13.915.300.00**
Modificación No. 1		Disminución en valor.	**$265.053.00**

023 03/01/2014	Fecha de Inicio 03/01/2014 Fecha de Terminación 31/12/2014	Apoyar a la dirección / regional en la atención en los puntos de unidad de víctimas, brindando información y orientación acerca de los programas y servicios del ICBF e indicarle cuando se tramitan las peticiones relacionadas con otras entidades del sistema nacional de bienestar familiar o del sector de la inclusión social y la reconciliación, según competencias.	**$24.570.444.00**
Modificación No. 1		Disminución en valor.	**$136.503.00**
083 23/01/2015	Fecha de Inicio 23/01/2015 Fecha de Terminación 31/12/2015	Prestar servicios asistenciales a la regional por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación, para apoyar los temas de los servicios de protección.	**$14.343.368,00**
020 21/01/2016	Fecha de Inicio 21/01/2016 Fecha de Terminación 27/072016	Prestar servicios de apoyo para el área de protección en los grupos de asistencia técnica o grupos de protección según corresponda, relacionados con el registro de información en aplicativos, gestión documental y elaboración de reportes, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y propósitos institucionales.	**$14.421.000,00**
Modificación No. 1		Disminución en valor.	**$6.336.500,00**

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectado Jose Luis Fruto Maldonado- Técnico Admtvo Grupo Jurídico

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlantico
Grupo Jurídico

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **55306062**, suscribió con esta entidad contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

No. CONTRATO FECHA AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
173 24/01/2017	Fecha de Inicio 24/01/2017 Fecha de Terminación 31/12/2017	Prestar servicios profesionales a la Regional Atlántico para apoyar el proceso de supervisión de los contratos y convenios suscritos para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en todas las modalidades y servicios	**$32.576.667,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar la supervisión, control, seguimiento de los contratos y/o convenios que celebre el ICBF, relacionados con los programas para la atención integral a la primera infancia.2. Llevar un control y seguimiento de los requerimientos jurídicos sobre los programas de primera infancia que le sean asignados.3. Brindar apoyo asesorando jurídicamente a los supervisores de los contratos suscritos por el ICBF, relacionados con los programas para la atención integral a la primera infancia.4. Proyectar las respuestas a los requerimientos de tipo jurídico que se realicen desde la dirección de primera infancia del ICBF. 5. Realizar el acompañamiento en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales relacionados con los programas para la atención integral a la primera infancia.6. Proyectar los respectivos reportes sobre el estado de los contratos y/o convenios relacionados con los programas para la atención integral a la primera infancia.7. Brindar apoyo jurídico para el al fortalecimiento de las Entidades Administradoras del Servicio EAS y de las Unidades de Servicio UDS en lo referente a la implementación de los estándares de calidad del ICBF.8. Presentar los informes mensuales con los resultados derivados de los procesos de apoyo a la supervisión, dentro del marco de su competencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el instituto, lo anterior para ser presentados a la dirección de primera infancia.9. Presentar el correspondiente reporte de alertas, e implementar las acciones de mejora, dentro del marco de su competencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el instituto; lo anterior para ser presentado a la dirección de primera infancia.10. Proyectar las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas y requerimientos que con ocasión del desarrollo de los programas de la dirección de primera infancia le sean asignados.11. Apoyar la articulación de las diferentes acciones desarrolladas por el personal que presta apoyo jurídico a la dirección de primera infancia del ICBF.12. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como

externos, relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en cada reunión.13. Desplazarse a las regionales, centros zonales y sede nacional del ICBF, cuando así lo requiera las necesidades del servicio en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentación del informe de comisión respectivo.14. Atender las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del objeto del contrato.15. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

HEROLINDA CERPA MEZA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Katherine Paola Arias Rodelo – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

QUILLA-21-267569

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012018001514

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

VALOR: $ 23.000.000

PLAZO: Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 de enero de 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.
- Reportar a los supervisores de los contratos de las EAS de Primera Infancia y al supervisor del convenido con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del programa.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012018004358

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia De Cero a Siempre.

VALOR: $ 16.070.513

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de agosto de 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de asistencia técnica y asesoría.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación profesional y con el objeto de su contrato.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012019000816

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En el Marco de la estrategia “De Cero a Siempre”.

VALOR: $ 45.111.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de febrero de 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar desde su perfil profesional el programa Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social, desde su área de formación.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión.
- Apoyar a la Secretaria Distrital de Gestión Social. en los temas relacionados con el objeto de su contrato.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.
- Las demás que me sean designadas para el desarrollo del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012020001469

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En el Marco de la estrategia "De Cero a Siempre".

VALOR: $ 41.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de marzo de 2020.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2021-3299

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En el Marco de la estrategia "De Cero a Siempre".

VALOR: $ 42.230.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de mayo de 2021.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.

- Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y Asesorías.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en los temas relacionados con su formación profesional con el objeto de s contrato.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.
- Reportar a los supervisores de los contratos de Primera Infancia y al supervisor del convenido con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del programa.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de noviembre del año 2021.

Sujeto a verificación al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Thayri Cortés.
Revisó: Daniella Aguilar T.

QUILLA-22-130350

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55.306.062,** ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2021-4706

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para el acompañamiento y desarrollo del Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia De Cero a Siempre.

VALOR: $ 27.097.583

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2022.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla.
- Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Apoyar el programa de primera infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las entidades administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de Primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requieran acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.
- Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de asistencia técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.
- Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 22 días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Sonia Mary Ballestas Vergara/ Abogada Externa/ Secretaria General/ Contratos.
Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-23-018757

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2022-4011
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 19.355.415
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de agosto de 2022.
FECHA DE INICIO: 19 de agosto de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.
- Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.
- Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 03 días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO
Secretario General (E)
Secretaría General del Distrito

Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-24-011024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2023-2205
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 31.150.000
ADICIÓN: $ 6.526.000 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 de fecha 10 de noviembre de 2023).
PLAZO: Siete (07) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA: Hasta el diecinueve (19) diciembre de 2023, a partir de la finalización del plazo contractual inicial. (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 de fecha 10 de noviembre de 2023).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO: 18 de abril de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de diciembre de 2023.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 25 días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-25-036949

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2024-6214
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar la implementación de la política pública de primera infancia de cero a siempre en el Distrito de Barranquilla.
VALOR DEL CONTRATO: $ 8.456.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de noviembre de 2024.
FECHA DE INICIO: 14 de noviembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.
- Brindar apoyo al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información y/o requerimientos por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio encargadas de operar la atención del Programa de Primera infancia.
- Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
- Apoyar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la Política Pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.
- Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y Postcontractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa de Primera Infancia y las que sean determinadas por el supervisor.

:::
El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 24 días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Vanessa Ballesteros Martínez – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-25-043700

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2024-3430
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el programa primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 27.482.000
PLAZO: Hasta el treinta (30) de octubre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de mayo de 2024.
FECHA DE INICIO: 20 de mayo de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de octubre de 2024.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia.
- Realizar seguimiento y control de las tareas asignadas en el área jurídica del Programa de Primera Infancia.
- Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.
- Realizar seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Proyectar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Consolidar y suministrar insumos para dar respuestas a las peticiones recibidas en el programa.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 06 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Vanessa Ballesteros Martínez – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-25-036949

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2024-6214
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar la implementación de la política pública de primera infancia de cero a siempre en el Distrito de Barranquilla.
VALOR DEL CONTRATO: $ 8.456.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de noviembre de 2024.
FECHA DE INICIO: 14 de noviembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.
- Brindar apoyo al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información y/o requerimientos por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio encargadas de operar la atención del Programa de Primera infancia.
- Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
- Apoyar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la Política Pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.
- Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y Postcontractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa de Primera Infancia y las que sean determinadas por el supervisor.

:::
El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 24 días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Vanessa Ballesteros Martínez – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-25-043700

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2024-3430
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el programa primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 27.482.000
PLAZO: Hasta el treinta (30) de octubre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de mayo de 2024.
FECHA DE INICIO: 20 de mayo de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de octubre de 2024.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia.
- Realizar seguimiento y control de las tareas asignadas en el área jurídica del Programa de Primera Infancia.
- Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.
- Realizar seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Proyectar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Consolidar y suministrar insumos para dar respuestas a las peticiones recibidas en el programa.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 06 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Vanessa Ballesteros Martínez – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-24-011024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2023-2205
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 31.150.000
ADICIÓN: $ 6.526.000 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 de fecha 10 de noviembre de 2023).
PLAZO: Siete (07) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA: Hasta el diecinueve (19) diciembre de 2023, a partir de la finalización del plazo contractual inicial. (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 de fecha 10 de noviembre de 2023).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO: 18 de abril de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de diciembre de 2023.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 25 días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-23-018757

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2022-4011
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 19.355.415
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de agosto de 2022.
FECHA DE INICIO: 19 de agosto de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.
- Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.
- Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 03 días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO
Secretario General (E)
Secretaría General del Distrito

Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-22-130350

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55.306.062,** ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2021-4706

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para el acompañamiento y desarrollo del Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia De Cero a Siempre.

VALOR: $ 27.097.583

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2022.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla.
- Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Apoyar el programa de primera infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las entidades administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de Primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requieran acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.
- Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de asistencia técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.
- Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 22 días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Sonia Mary Ballestas Vergara/ Abogada Externa/ Secretaria General/ Contratos.
Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-21-267569

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012018001514

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

VALOR: $ 23.000.000

PLAZO: Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 de enero de 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.
- Reportar a los supervisores de los contratos de las EAS de Primera Infancia y al supervisor del convenido con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del programa.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012018004358

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia De Cero a Siempre.

VALOR: $ 16.070.513

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de agosto de 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de asistencia técnica y asesoría.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación profesional y con el objeto de su contrato.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012019000816

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En el Marco de la estrategia “De Cero a Siempre”.

VALOR: $ 45.111.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de febrero de 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar desde su perfil profesional el programa Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social, desde su área de formación.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión.
- Apoyar a la Secretaria Distrital de Gestión Social. en los temas relacionados con el objeto de su contrato.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.
- Las demás que me sean designadas para el desarrollo del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012020001469

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En el Marco de la estrategia "De Cero a Siempre".

VALOR: $ 41.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de marzo de 2020.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2021-3299

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En el Marco de la estrategia "De Cero a Siempre".

VALOR: $ 42.230.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de mayo de 2021.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar desde su perfil profesional el desarrollo del programa primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión.
- Brindar asistencia y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.

- Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y Asesorías.
- Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en los temas relacionados con su formación profesional con el objeto de s contrato.
- Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Elaborar planes de acción, revisión y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.
- Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en tema de Primera Infancia.
- Reportar a los supervisores de los contratos de Primera Infancia y al supervisor del convenido con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del programa.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de noviembre del año 2021.

Sujeto a verificación al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Thayri Cortés.
Revisó: Daniella Aguilar T.

QUILLA-22-130350

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55.306.062,** ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2021-4706

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para el acompañamiento y desarrollo del Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia De Cero a Siempre.

VALOR: $ 27.097.583

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2022.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla.
- Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Apoyar el programa de primera infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las entidades administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de Primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requieran acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.
- Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de asistencia técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.
- Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 22 días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Sonia Mary Ballestas Vergara/ Abogada Externa/ Secretaria General/ Contratos.
Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-23-018757

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY LAURA GONZÁLEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2022-4011
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 19.355.415
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de agosto de 2022.
FECHA DE INICIO: 19 de agosto de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.
- Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.
- Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor.
- Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.
- Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.
- Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 03 días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO
Secretario General (E)
Secretaría General del Distrito

Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0183529

BARRANQUILLA 23 septiembre 2025.

SEÑORA
LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO

CALLE 34 #43-31
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0152365

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD D ECERTIFICADO DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 55.306.062**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el siguiente contrato de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2025-2091

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el proyecto implementación de la política pública de primera infancia en el marco de la política pública de cero a siempre y el acuerdo no. 0019 de 2018 en el Distrito De Barranquilla.

VALOR DEL CONTRATO: $23.500.000

PLAZO: el plazo de la ejecución será hasta el quince (15) de agosto de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de marzo de 2025.

FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de agosto de 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Apoyar al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información y/o requerimientos por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio y/o contratistas encargados de operar la atención del Programa de Primera infancia.

Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

Apoyar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la Política Pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y Postcontractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa de Primera Infancia y las que sean determinadas por el supervisor

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO

Aprobado el: 23/septiembre/2025 03:43:47 p. m.

Hash: CEE-a3cdd9c0b30ecb11b5501bf00b1d6a608485d370

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Yuleidys Patricia Torrenegra Pinzon	ytorrenegra [13/agosto/2025 12:54:22 p. m.]
Revisó	Luisa Fernanda Aguilar Campuzano	laguilarc [23/septiembre/2025 02:21:45 p. m.]
Aprobó	Maria Teresa Fernandez Iglesias	mfernandezi [23/septiembre/2025 03:43:47 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0229685

BARRANQUILLA 11 agosto 2026.

SEÑORA
LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0163501

Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. EXT-QUILLA-2026-0163501

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a)**, LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **55.306.062** ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2025-6673

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el Proyecto implementación de la política pública de primera infancia en el marco de la política pública de cero a siempre y el acuerdo no. 0019 de 2018 en el Distrito de Barranquilla**.**

VALOR: $ 10.750.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 de septiembre de 2025.

FECHA DE INICIO: 05 de septiembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Apoyar al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información y/o requerimientos por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio y/o contratistas encargados de operar la atención del Programa de Primera infancia.

Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

Apoyar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la Política Pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2025-8682

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el Proyecto Implementación de la Política Pública de primera infancia en el arco de la Política Pública de Cero a Siempre y el acuerdo no. 0019 de 2018 en el Distrito de Barranquilla.

VALOR: $ 8.600.000

PLAZO: Hasta el Treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de noviembre de 2025.

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Apoyar al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información y/o requerimientos por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio y/o contratistas encargados de operar la atención del Programa de Primera infancia.

Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

Apoyar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la Política Pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2026-1258

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el Proyecto Implementación de la Política Pública de primera infancia en el arco de la Política Pública de Cero a Siempre y el acuerdo no. 0019 de 2018 en el Distrito de Barranquilla.

VALOR: $ 31.605.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 de enero de 2026.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2026.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Asesorar ar al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información y/o requerimientos por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio y/o contratistas encargados de operar la atención del Programa de Primera infancia.

Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

Asesorar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la Política Pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.

Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera infancia

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO
Aprobado el: 11/agosto/2026 03:45:18 p. m.
Hash: CEE-cef250e4ef54fe8f9eee0d7e55e955f4765ff99a
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Leidy Mariana Escalante Arellana	lescalante [11/agosto/2026 07:37:54 a. m.]
Revisó	Audry Sanjuan Pacheco	asanjuanp [11/agosto/2026 02:00:23 p. m.]
Aprobó	Maria Teresa Fernandez Iglesias	mfernandezi [11/agosto/2026 03:45:18 p. m.]

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

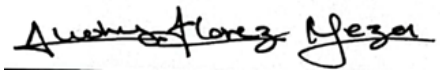
REGIONAL DEL CONTRATO	Atlántico
NÚMERO DEL CONTRATO	08003212025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	55306062

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA, ACORDE AL PND "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 14 Mes: 3 Año: 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.843.704,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 8 Mes(es) 1 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 6.368.741,00, SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 38.212.445,00, TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 1
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 1 Días: 46
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 17 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 14 Mes: 3 Año: 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2025
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 13 Mes: 1 Año: 2026



ANDRÉS FELIPE FLOREZ MEZA

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/acc7ab74-34bf-462e-86a4-e736bd8c7758**

ANEXO
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO
1.APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS POR EL ICBF PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS, MANUALES, ANEXOS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS VIGENTES ESTABLECIDAS

2. ACOMPAÑAR, APOYAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE ATENCIONES PRIORIZADAS COMO: IDENTIFICACIÓN, AFILIACIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD, SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, VULNERACIÓN E INOBSERVANCIA DE DERECHOS Y OTRAS ACCIONES QUE VAYA EN VÍA DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.
PRODUCTO: PARA EL PRESENTE PERIODO NO SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO FUE MARZO 14 DE 2025.

3. APOYAR LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO E IDÓNEO DE LOS INDICADORES DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y DE AQUELLOS QUE PERMITAN MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA REGIONAL.

4. REALIZAR PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE VERIFICACIONES A UNIDADES DE SERVICIO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONDICIONES DE CALIDAD, CON EL USO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DISPUESTOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y/O LA DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA PARA TAL FIN.

5.APOYAR LA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR PARTE DE LAS EAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR EL ICBF, PARA GARANTIZAR LA GENERACIÓN DE REPORTES CONFIABLES, FUNDAMENTALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN OPORTUNA EN LA GARANTÍA DE DERECHOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.

6.APOYAR LA REMISIÓN DE ALERTAS Y/O RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA EMPRENDER ACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN EL EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; ASÍ COMO, REPORTAR Y ACTUALIZAR DICHA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

7.APOYAR LA PROYECCIÓN Y/O REVISIÓN OPORTUNA DE RESPUESTAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, FORMULADAS POR EL ICBF, PARTICULARES, , ÓRGANOS DE CONTROL, ENTES TERRITORIALES, U OTROS INTERESADOS.
PRODUCTO: PARA EL PRESENTE PERIODO NO SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ASIGNARON PQRSD.

8.ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y ORIENTACIONES PARA LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y EVIDENCIANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

9.APOYAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS QUE SE ELABOREN Y/O REMITAN RESPECTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y DEMÁS SOLICITUDES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LOS CONTRATOS DE APORTE, REALIZANDO SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS RESPUESTAS REMITIDAS POR LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL.

10.ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y HACIENDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

11.CUMPLIR TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **55306062** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 55306062
NOMBRES Y APELLIDOS	LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	25/07/2013
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/11/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **55.306.062**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

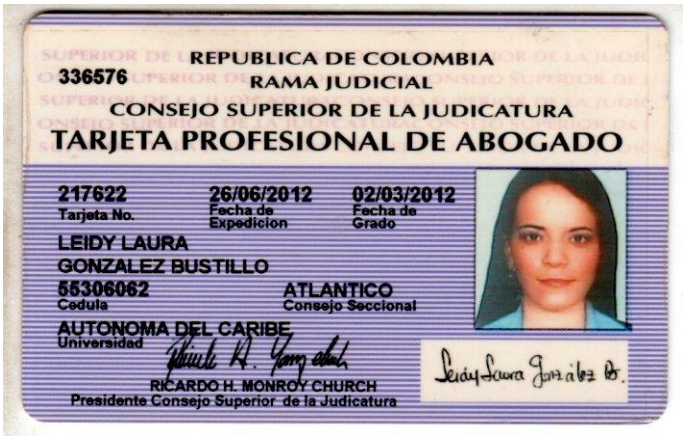
La presente certificación se expide el 9 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
336576
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

217622
Tarjeta No.

26/06/2012
Fecha de Expedicion

02/03/2012
Fecha de Grado

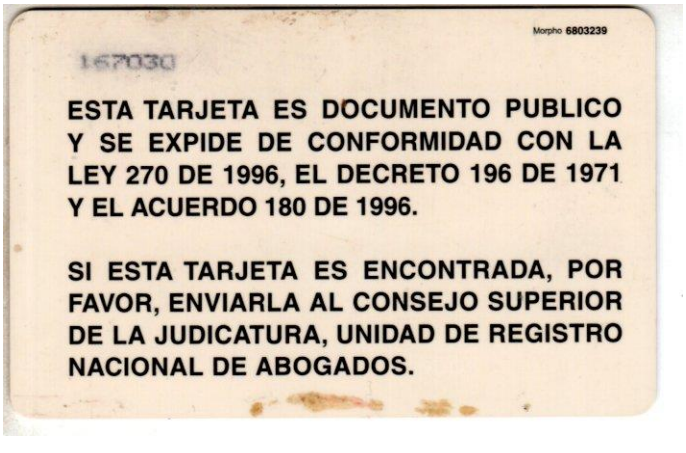
LEIDY LAURA
GONZALEZ BUSTILLO

55306062
Cedula

ATLANTICO
Consejo Seccional

AUTONOMA DEL CARIBE
Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



Morpho 6803239

167030

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 1382717

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **55306062**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	26/06/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	217622	26/06/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04852a189656e6dc64b2b03e140c9a7ff5768a2d4045d6ee2124abd4a70fc0a1**

Documento generado en 09/11/2026 05:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO**, identificado(a) con número de documento **55306062** y tarjeta profesional No. **217622**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af78813503dbce86bafbf92db7ade46312ecfffed44f79029ad2a642b258938**

Documento generado en 09/11/2026 05:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita, **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55306062, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS**.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de futuro contratista del **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS**, a los NUEVE (09) días del mes de noviembre de 2026.

FIRMA: 
NOMBRE: Leidy Laura Gonzàlez Bustillo
CEDULA: 55306062

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE BASE DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES.

Yo, **LEIDY LAURA GONZALEZ BUSTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **55306062**, actuando en nombre propio, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a las entidades estatales competentes para consultar, verificar y validar mi información personal en las bases de datos y fuentes de información legalmente habilitadas, cuando ello resulte necesario para adelantar trámites, verificaciones y procedimientos relacionados con mi participación en los procesos y actuaciones que se desarrollen a través de la plataforma **SECOP II.**

La presente autorización se otorga exclusivamente para las finalidades aquí descritas y deberá ejercerse conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales, en particular la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

Para efectos de contacto, suministro la siguiente información: Celular: 3043611290, Correo electrónico: llgonzalezbustillo@gmail.com

En constancia, se firma en Soledad/Atlántico, a los NUEVE (09) días del mes de noviembre del año 2026.

FIRMA: 
NOMBRE: Leidy Laura Gonzàlez Bustillo
CEDULA: 55306062